



## Bolivia y Argentina firman memorándum de entendimiento para fortalecer cooperación técnica en materia de litio.

**UCOM-MHE-YLB-07-04-2022.-** En el marco de la reunión bilateral que sostuvieron este jueves los presidentes de Bolivia, Luis Arce, y de Argentina, Alberto Fernández, se concretó la firma del Memorándum de Entendimiento en materia de Cooperación Técnica en Recursos Evaporíticos y Litio entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energías de Bolivia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina. El documento fue firmado por el titular de la cartera boliviana, Franklin Molina Ortiz, y el ministro de la cartera argentina, Daniel Filmus.

El objetivo de este acuerdo es coordinar esfuerzos para promover el intercambio y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos en Recursos Evaporíticos y Litio, conforme a las prioridades y áreas de interés común determinadas en las políticas nacionales de cada Estado, a través de sus organizaciones correspondientes.

De acuerdo con el documento oficial, ambos ministerios asumen los compromisos de:

- a) Facilitar el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos en recursos evaporativos y Litio.
- b) Facilitar el intercambio de experiencias relacionadas a conocimientos científicos y tecnológicos en materia de litio.

c) Potenciar los recursos científicos y tecnológicos a fin de proporcionar un mayor desarrollo e independencia tecnológica.

d) Participar en el desarrollo de programas y proyectos tecnológicos, socioeconómicos, procesos científicos, educativos y de investigación en materia de Recursos Evaporíticos y Litio.

Asimismo, el memorándum establece que las carteras de Hidrocarburos y Energías y de Ciencia, Tecnología e Innovación podrán gestionar la participación de otras entidades dependientes de estas carteras, como Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y YPF Tecnología S.A. (Y-TEC), con el fin de garantizar el cumplimiento de este acuerdo.

De este modo, el documento suscrito abre la posibilidad de avanzar hacia acuerdos específicos para el beneficio mutuo, que permitan alcanzar los objetivos de cada país para la explotación e industrialización de litio, en el marco de la normativa nacional de cada estado.

El memorándum de entendimiento tiene una vigencia por dos años y puede ser ampliado por un periodo similar previo acuerdo entre ambos países.